



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Psicología



Córdoba, 20 DIC 2010

**VISTO:**

Que la Sra. Decana tenía un ticket de vuelo de regreso de la ciudad de Buenos Aires a Córdoba el día 14 de diciembre del cte. año;

**CONSIDERANDO**

Que el día 15 de diciembre se realizará en la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación una reunión para discutir los contenidos mínimos de la carrera de Psicopedagogía y sus eventuales duplicados con los contenidos mínimos de la carrera de Psicología.

Que asistirá a tal reunión la Federación Argentina de psicólogos FEPPA.

Que es de vital importancia la presencia de la Decana de esta Facultad en su carácter de Presidenta de AUAPSI en tal mesa de discusión.

Que atento a ello es necesario cambiar la fecha de regreso a Córdoba de la Sra. Decana del día 14 al día 15;

Que tal cambio fue causa de una sanción monetaria por parte de la aerolínea

Por ello,

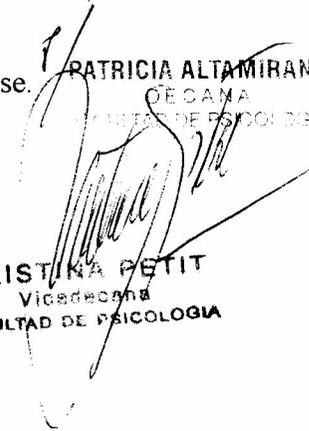
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar el pago del recargo de \$ 50 (cincuenta pesos) por el cambio de un ticket de vuelo por el tramo Buenos Aires-Córdoba por las causas mencionadas en los considerandos.

**ARTICULO 2º:** Protocolicese, notifíquese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N°:**

1567

  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
  
CRISTINA PETIT  
Vicedecana  
FACULTAD DE PSICOLOGIA